



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

UNCA/CT/S.E/02/2023

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA. -----

En el municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, siendo las doce horas del día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, sita en: Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan k.m. 1.7 de éste municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política de Estado Libre y soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, y 47, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y artículo 48 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y previa convocatoria se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los CC. Dra. Margarita Bernabé Pineda, Vice Rectora Académica y Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada; L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, Jefe del Departamento de Auditoria Interna, Vocal A y Responsable de Actas; L.C.I. Magaly Nictexa Fierro Muñoz, Profesor Investigador de Tiempo Completo, Vocal B; M.A. Claudia Areli Santiago Delgado, Jefe de Departamento de Recursos Financieros, Vocal C; L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera, Jefe de Departamento de Recursos Humanos Vocal D y; M.A. Shirley Merino Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, como invitada. -----

Reunidos en las instalaciones que ocupa la Vice Rectoría Académica de esta Institución. con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada. -----

En uso de la palabra, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidente de este cuerpo colegiado da la bienvenida a los integrantes del Comité, e instruye al Responsable de Actas, el L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano para que proceda al **pase de lista**, haciendo constar la presencia de los participantes del Comité, se declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio dos mil veintidós del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada. -----

A continuación, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidenta de éste Comité, instruye al L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano procede a la lectura del siguiente orden del día propuesto, que es el siguiente; 1. Pase de lista y verificación de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

del día; 3. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Universidad de la Cañada (IECR) y; 4. Asuntos Generales. -----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la Dra. Margarita Bernabé Pineda, instruye al L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano para que consulte a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados y mencionados con anterioridad. -----

1.- Pase de lista y verificación de quórum. Se hace constar que se encuentran el total de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. La Dra. Margarita Bernabé Pineda comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Universidad de la Cañada (IECR). En uso de la palabra la M.A. Shirley Merino Pérez Titular de la Unidad de Transparencia informa al pleno que, conforme al numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se deberá conformar el Índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR) correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023, aprobado por el Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada. -----

Por tal motivo, este Comité declara que durante el Primer Semestre del ejercicio 2023 (periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023), la Universidad de la Cañada no clasificó información como Reservada, ya que no encuadró en una causal de reserva conforme a los preceptos normativos señalados por el numeral séptimo, fracciones I, II y III de los "Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", que a letra establecen: -----

"Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o -----
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas." -----

Por lo tanto, el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2023 no es generado por la Universidad de la Cañada. -----



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Lo anterior se dictamina para dar cumplimiento al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y al numeral Décimo segundo de los Lineamientos *Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.* - - - - -

4.- Asuntos Generales. El Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada no comentó ningún asunto general. - - - - -

ACUERDOS

ÚNO. - Los miembros del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada acuerdan por unanimidad de votos la declaración de no existencia de expedientes clasificados como reservados durante el Primer Semestre el ejercicio 2023, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, toda vez que la información no encuadró en una causal de reserva conforme a los preceptos normativos señalados por el numeral séptimo, fracciones I, II y III de los "*Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*". Por lo que la presente acta se publicará en lugar del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR). - - - - -

DOS. - Los miembros del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada exhorta a las áreas a atender de manera proactiva, la actualización de la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como las demás obligaciones en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. - - - - -

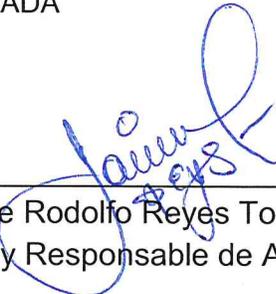
No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, declara clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. - - - - -

CONSTE

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA



Dra. Margarita Bernabé Pineda
Presidenta



L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Vocal A y Responsable de Actas



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

L.C.I. Magaly Nictexa Fierro Muñoz
Vocal B

M.A. Claudia Areli Santiago Delgado
Vocal C

L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera Vocal
Vocal D

M.A. Shirley Merino Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia
Invitada

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.